



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación de Ciclismo de San Carlos de Bariloche junto a la Dirección de Deportes de la misma localidad se encuentran abocadas a la organización para los primeros días de diciembre de la competencia denominada "Doble Bolsón" que unirá esta ciudad con San Carlos de Bariloche y que contará con la participación de más de doscientos ciclistas de distintos puntos del País y del exterior.

El recorrido contará con una extensión de alrededor de trescientos cincuenta kilómetros durante los tres (3) días de duración de la competencia, la cual en una primera parte unirá distintos puntos de la localidad de San Carlos de Bariloche, trasladándose luego hacia la zona de El Bolsón y regresando posteriormente a la primera ciudad donde culminará este importante evento deportivo.

Esta importante competencia ciclística, además de constituir una excelente oportunidad para la promoción turística de la región Andina, colaborará con el desarrollo y fomento de la actividad deportiva comunitaria y federada.

Por ello:

AUTOR: César Alfredo Barbeito

FIRMANTE: Miguel Angel Saiz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.-De interés deportivo y turístico provincial la realización de la competencia ciclística "Doble Bolsón", organizada por la Asociación de Ciclismo de San Carlos de Bariloche y la Dirección de Deportes de la Municipalidad de El Bolsón a realizarse en los primeros días del mes de diciembre de 2002.

Artículo 2°.- De forma.